



2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917.

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-815051924-E3-2017 (LER/RM/R1176/LP01/2017) PARA LA ADQUISICIÓN DE CHALECOS ANTIBALAS, PARA LOS ELEMENTOS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE LERMA, MÉXICO (LICITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL Y PRESENCIAL)

En el Ayuntamiento de Lerma, México, siendo las 17:00 horas del 31 de agosto de 2017; estando en la sala de cabildos, sito en el segundo piso del edificio del Ayuntamiento de Lerma, México, ubicado en Palacio Municipal S/N., Col. Centro, C.P. 52000, el servidor público designado cuyo nombre y firma aparece al final de la presente acta, con fundamento en lo dispuesto por los Art. 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como lo establecido en el punto 3 de la Convocatoria correspondiente, se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones, la cual se desarrolló conforme al siguiente orden del día:

- I. Lectura del registro de asistencia;
- II. Objeto de la junta;
- III. Solicitud de aclaraciones por escrito de los interesados sobre aspectos técnicos y administrativos;
- IV. Declaración de que se dio respuesta a los cuestionamientos formulados;
- V. Declaración de la terminación de la junta de aclaraciones y cierre del acta;
- VI. Firma de los servidores públicos y de los interesados, que hayan participado en el acto.
- I.- Lectura de registro de asistencia: En desahogo a este punto el Secretario Técnico, dio cuenta de que se encuentran presentes las empresas:
 - A. GIRAMSA, S.A. de C.V. representada por Rafael Bermúdez Villegas.
 - B. Manuel Monroy Carbaial.

Cabe mencionar que las empresas que compraron bases fueron:

- A. GIRAMSA, S.A. de C.V. representada por Rafael Bermúdez Villegas.
- B. SEGUICOL, S.A. de C.V.
- C. Manuel Monroy Carbajal.
- D. TXAT LATAM SAPI de C.V.
- II.- Objeto de la junta: En atención a este punto del orden del día el Secretario Técnico preciso el objeto de la junta de aclaraciones el cual es, aclarar los aspectos y lineamientos establecidos en las bases.
- III.- Solicitud de aclaraciones por escrito de los interesados sobre aspectos técnicos y administrativos: En atención a este punto del orden del día, el Secretario de Técnico menciona que se recibieron preguntas de las empresas que a continuación se detallan:

La empresa GIRAMSA, S.A. de C.V. representada por Rafael Bermúdez Villegas pregunta lo siguiente:

1.4. CONDICIONES BÁSICAS DE LA ADQUISICIÓN DEL BIEN:

Esta hoja forma parte de la JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-815051924-E3-2017 (LER/RM/R1176/LP01/2017) PARA LA ADQUISICIÓN DE CHALECOS ANTIBALAS, PARA LOS ELEMENTOS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE LERMA, MÉXICO (LICITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL Y PRESENCIAL).

y

1

1





2017. Año del Centenorio de los Constituciones Mexicono y Mexiquense de 1917 .

1.-¿SOLICITAMOS QUE SE EXTIENDA EL PLAZO DE ENTREGA A POR LO MENOS 10 DIAS HABILES POSTERIORES AL FALLO DE LA LICITACION? ¿SE ACEPTA ?

Respuesta: No se acepta.

De ser negativa su respuesta solicitamos nos fundamente y justifique su respuesta.

Respuesta: En atención por lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, correlacionado con el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Públicos, se requiere la entrega como lo establece el procedimiento, esto debido a los requerimientos operativos de la convocante, además de proporcionar la inmediata protección a los elementos en activo que cubren los turnos en la Dirección de Seguridad Publica y Transito.

ANEXO I BIEN A COTIZAR

La convocante solicita estas características en los bienes a cotizar en LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

CHALECO ANTIBALAS QUE DEBERÁ TENER LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

II NIVEL DE PROTECCIÓN BALÍSTICO III-A. II USO EXTERIOR. II COLOR NEGRO.

@PESO MAXIMO 2.915 KG +/- 100 gr

DEBERÁ CONTAR CON DOS PANELES BALÍSTICOS QUE CUBREN FRENTE, ESPALDA, HOMBROS Y COSTADOS FABRICADOS CON FIBRAS ARAMIDAS UNIDIRECCIONALES Y MULTIAXIALES, Y UN PANEL ANTI-TRAUMA DE ETIL VINIL ACETATO CON EL MISMO DISEÑO DE LOS PANELES BALÍSTICOS (NO SE ACEPTA ANTITRAUMA DE POLICARBONATO), LOS CUALES DEBERÁN ESTAR FORRADOS CON NYLON RIPSTOP 100% REPELENTE AL AGUA Y RESISTENTE A ÁCIDOS ORGÁNICOS, TRATADO PARA LA RESISTENCIA DE LAS BACTERIAS Y HONGOS, DEBERAN SER SELLADOS CON SISTEMA DE ULTRASONIDO PARA SU MEJOR CONSERVACIÓN.

1.-¿Solicitamos que la convocante acepte que cada licitante pueda presentar el chaleco que tenga certificado para los diferentes usuarios, ya que cada licitante trabajo con los insumos que le parezcan los de mejor calidad?

Respuesta: No se acepta.

De ser negativa su respuesta solicitamos nos fundamente y justifique su respuesta.

Respuesta: En atención por lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, correlacionado con el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Públicos, la convocante realizó un estudio de mercado y análisis técnico de desempeño balístico, funcional y calidad de materiales lo que llevo a establecer el anexo técnico del presente procedimiento, la convocante no establece criterio, la combinación de materiales balísticos requeridos en el presente proceso garantizan la vida y el desempeño de los elementos, así mismo los materiales de fundas solicitados son los más adecuados para la dependencia.

CHALECO ANTIBALAS QUE DEBERÁ TENER LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

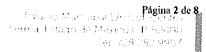
DEBERA PRESENTAR PRUEBAS EN (ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA) DE LA TELA DEL FORRO DE LOS PANELES EN LABORATORIO AUTORIZADO POR LA EMA BAJO LAS SIGUIENTES REFERENCIAS SCLTMPR154, NMX-A-3801-INNTEX-2012, NMX-A-059/2-INNTEX-2008, NMX-A-057-INNTEX-2000, NMX-A-158-INNTEX-2009, NMX-A-074-INNTEX-2005, NMX-1-065-INNTEX-2005, NMX-A-073-INNTEX-2005, NMX-A-105-B02-INNTEX-2010. ESTAS PRUEBAS NO DEBERAN DE TENER MÁS DE 3 AÑOS DE HABERSE REALIZADO.

2.- ¿Qué requiere verificar la convocante con estas pruebas?

Esta hoja forma parte de la JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-815051924-E3-2017 (LER/RM/R1176/LP01/2017) PARA LA ADQUISICIÓN DE CHALECOS ANTIBALAS, PARA LOS ELEMENTOS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE LERMA, MÉXICO (LICITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL Y PRESENCIAL).

W

1







2017. Año del Centenaño de las Constituciones Life il ana y Life il acense de 1917.

Respuesta: Dichas pruebas se requieren como están establecidas en las presentes bases para verificar la calidad de los materiales con los que están fabricados los productos, validando resistencia a la fricción, decoloración y composición de materiales.

¿Puede mi representada presentar las pruebas de laboratorio que tenga acreditadas para la fabricación de los diferentes paneles? Respuesta: No se puede.

De ser negativa su respuesta solicitamos nos fundamente y justifique su respuesta.

En atención por lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, correlacionado con el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Públicos, dichas pruebas se requieren como están establecidas en las presentes bases para verificar la calidad de los materiales con los que están fabricados los productos, validando resistencia a la fricción, decoloración y composición de materiales.

Es importante destacar que dichas pruebas son las versiones más recientes de estas mediciones y se encuentran en concordancia con normas internacionales. Así mismo la dependencia identificó que las pruebas que dan cumplimiento a las normas mencionadas pueden ser realizadas por laboratorios que están a disposición de la industria en general, se solicita no tengan más de 3 años de haberse realizado para que se realicen según los últimos estándares de medición a nivel no solo nacional sipo internacional.

CHALECO ANTIBALAS QUE DEBERÁ TENER LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

DEBERAN DETENER IMPACTOS DE ARMA DE FUEGO PARA NIVEL DE PROTECCIÓN III-A, DE ACUERDO A LA NORMA NIJ 0101.06, CON LOS SIGUIENTES VALORES ES DECIR HASTA CALIBRES .357 SIG CON UN V50 MINIMO DE 1820 FT/S CON UNA PROBABILIDAD DE PENETRACIÓN MÁXIMA DE .12% Y. CON LOS SIGUIENTES VALORES PARA 44 MAGNUM CON UN V50 MINIMO DE 1660 FT/S CON UNA PROBABILIDAD DE PENETRACIÓN MÁXIMA DE 3.00%, ASÍ COMO CUALQUIER CALIBRE INFERIOR. ACREDITAR LO ANTERIOR MEDIANTE DOCUMENTO DE CERTIFICACION ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA

3.- ¿Qué requiere verificar la convocante con estas pruebas?

Respuesta: Dichas pruebas se requieren como están establecidas en las presentes bases para verificar la calidad balística de los productos requeridos en el presente procedimiento.

¿Puede mi representada presentar las pruebas de laboratorio que tenga acreditadas para la fabricación de los diferentes paneles? Respuesta: Si puede, siempre y cuando se apeguen a la norma solicitada, los licitantes podrán presentar desempeños balísticos o técnicos superiores a los solicitados. Los V50 mínimos solicitados garantizan el mejor desempeño balístico midiendo la posibilidad de penetración de la configuración balística minimizando el riesgo de muerte o lesión de los elementos.

De ser negativa su respuesta solicitamos nos fundamente y justifique su respuesta.

CHALECO ANTIBALAS QUE DEBERÁ TENER LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: TALLAS DISPONIBLES: CH, M, G, XG Y XXG.

4.-¿LA CONVOCANTE Y LOS USUARIOS REQUIEREN QUE LOS CHALECOS CUENTEN CON LA CERTIFICACION EN LAS TALLAS DESDE LA C1, C2,C3, C4, Y C5?

Respuesta: Se requiere certificación en las tallas c2,c3, c4, c5, que son las tallas que se requerirán, equivalente a chico, mediano, grande, extragrande.

Esta hoja forma parte de la JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA:815051924-E3:2017 (LER/RM/R1176/LP01/2017) PARA LA ADQUISICIÓN DE CHALECOS ANTIBALAS, PARA LOS ELEMENTOS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÂNSITO DEL MUNICIPIO DE LERMA, MÉXICO (LICITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL Y PRESENCIAL).









12017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917 .

CHALECO ANTIBALAS QUE DEBERÁ TENER LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

LA FUNDA EXTERNA DEBERA ESTAR FABRICADA EN TELA NYLON RIPSTOP .20" DE ALTA RESISTENCIA REPELENTE AL AGUA COLOR NEGRO, TODAS LAS PUNTAS DE LA PRENDA TENDRAN QUE SER REDONDEADAS PARA EVITAR UN DESGASTE DE LA MISMA.

5.-¿PUEDE LA CONVOCANTE DECIRNOS QUE SIGNIFICA TELA NYLON RIPSTOP .20"? Respuesta: Tela nylon antidesgarros, tejido tipo ripstop de .20

¿Puede mi representada presentar las pruebas de laboratorio que tenga acreditadas para la fabricación de los diferentes FUNDAS PARA CHALECOS ANTIBALAS?

Respuesta: No puede.

De ser negativa su respuesta solicitamos nos fundamente y justifique su respuesta.

Respuesta: En atención por lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, correlacionado con el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Públicos, se requieren en tela nylon antidesgarros, tejido tipo ripstop de .20" como lo establecen las bases del presente procedimiento ya que el desempeño de dicho textil es la misma resistencia de otros materiales más gruesos y pesados, siendo este más cómodo y funcional.

CHALECO ANTIBALAS QUE DEBERÁ TENER LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

EL CHALECO DEBERA DE SER ERGONOMICO Y PERMITIR EL COMODO USO DEL MISMO.

6.- ¿PUEDE LA CONVOCANTE Y LOS USUARIOS MENCIONAR QUE METODO ACREDITADO SE UTILIZARA PARA EVALUAR ESTA CARACTERISTICA?

Respuesta: Será probado físicamente por el área usuaria para validar tácticamente su desempeño, funcionalidad y termo regulación para lo cual, se requiere entrega de muestra física el día del acto de apertura de propuestas de los bienes a suministrar.

CHALECO ANTIBALAS QUE DEBERÁ TENER LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

DEBERA PRESENTAR PRUEBAS EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DE LA TELA DE FUNDA EXTERNA REALIZADAS EN LABORATORIO AUTORIZADO POR LA EMA BAJO LAS SIGUIENTES REFERENCIAS SCLTMPR154, NMX-A-3801-INNTEX-2012, NMX-A-059/2- INNTEX-2008, NMX-A-057-INNTEX-2000, NMX-A-158-INNTEX-2009, NMX-A-074-INNTEX-2005, NMX-1-065-INNTEX-2005, NMX-A-073-INNTEX-2005, NMX-A-105-B02-INNTEX-2010. ESTAS PRUEBAS NO DEBERAN DE TENER MÁS DE 3 AÑOS DE HABERSE REALIZADO.

7.- ¿Qué requiere verificar la convocante con estas pruebas?

Respuesta: Dichas pruebas se requieren como están establecidas en las presentes bases para verificar la calidad de los materiales con los que están fabricados los productos, validando resistencia a la fricción, decoloración y composición de materiales.

¿Puede mi representada presentar las pruebas de laboratorio que tenga acreditadas para la fabricación de los diferentes FUNDAS? Respuesta: No puede.

De ser negativa su respuesta solicitamos nos fundamente y justifique su respuesta

Respuesta: En atención por lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los

Esta hoja forma parte de la JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-815051924-E3-2017 (LER/RM/R1176/LP01/2017) PARA LA ADQUISICIÓN DE CHALECOS ANTIBALAS, PARA LOS ELEMENTOS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE LERMA, MÉXICO (LICITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL Y PRESENCIAL).

Página 4 de 8. Por acos Mor elakas Siño Colo Tenáno emola Estado de Mexico de Disposas PEL APROBLO DECA

The state of the s





2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917.

Estados Unidos Mexicanos, correlacionado con el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Públicos, dichas pruebas se requieren como están establecidas en las presentes bases para verificar la calidad de los materiales con los que están fabricados los productos, validando resistencia a la fricción, decoloración y composición de materiales. Es importante destacar que dichas pruebas son las versiones más recientes de estas mediciones y se encuentran en concordancia con normas internacionales, Así mismo la dependencia identificó que las pruebas que dan cumplimiento a las normas mencionadas pueden ser realizadas por laboratorios que están a disposición de la industria en general, se solicita no tengan más de 3 años de haberse realizado para que se realicen según los últimos estándares de medición a nivel no solo nacional sino internacional.

CHALECO ANTIBALAS QUE DEBERÁ TENER LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

DEBERA CONTAR CON CÓDIGO QR AÑADIDO (CON BASE DE DATOS PARA ALIMENTAR) QUE PERMITA AL CHALECO BALÍSTICO MOSTRAR INFORMACIÓN VITAL DEL USUARIO COMO: TIPO DE SANGRE, ALERGIAS, DONADOR, NACIONALIDAD PADECIMIENTOS.

8.- ¿LA CONVOCANTE Y LOS USUARIOS YA TIENE AQUIEN LE VAN A ENTREGAR CADA UNO DE LOS CHALECOS? Respuesta: No se tiene.

DE SER AFIRMATIVA SU RESPUESTA SOLICITAMOS NOS ENTREGUEN LA RELACION DE DATOS Y TALLAS EN ESTE EVENTO, TODAVEZ QUE CON LO SOLICITADO EL CHALECO SE CONVIERTE EN UNICO E INTRASFERIBLE

DE SER NEGATIVA SU RESPUESTA SOLICITAMOS QUE SOLO SE PRESENTE EL CODIGO QR COMO DEMO Y EL ADJUDICADO COMPROMETERSE A ENTREGARLO EN CUANTO LA CONVOCANTE TENGA LOS DATOS REQUERIDOS EN ESTE PUNTO

¿SE ACEPTA?

Respuesta: Si se acepta

CHALECO ANTIBALAS QUE DEBERÁ TENER LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

DEBERÁ PRESENTAR CARTA ORIGINAL EN LA QUE EL LICIANTE ACREDITE SER FABRICANTE DE LOS BIENES O EN CASO DE SER DISTRIBUIDOR PRESENTAR CARTA ORIGINAL EMITIDA POR EL FABRICANTE EN LA QUE ACREDITE QUE EL LICITANTE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DE LOS BIENES OFERTADOS Y QUE ÉSTE ÚLTIMO CUENTA CON TODO SU RESPALDO SOLIDARIO PARA PROVEER DICHOS BIENES EN LOS TIEMPOS Y ESPECIFICACIONES REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE, DICHA CARTA DEBERA HACER MENCIÓN DEL NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

1 DEBERA PRESENTAR CARTA DEL FABRICANTE EN ORIGINAL DE LA FIBRA ARAMIDA Y DEL MATERIAL BALISTICO DONDE EL MISMO DECLARE QUE TODOS LOS MATERIALES BALISTICOS QUE UTILIZARA EL FABRICANTE DE LOS CHALECOS SERAN FABRICADOS POR SU REPRESENTADA Y QUE LA TECNOLOGIA DE LA ARAMIDA MULTIAXIAL ESTA PATENTADA A SU NOMBRE.

I DEBERA PRESENTAR CARTA DEL FABRICANTE DE LA FIBRA ARAMIDA Y DEL MATERIAL BALISTICO EN LA CUAL ESTABLECE QUE EL FABRICANTE DE LOS CHALECOS CUENTA CON SU RESPALDO PARA EL PRESENTE PROCESO Y QUE EL MISMO CUENTA CON UNA LICENCIA DE USO DE MARCA VIGENTE DE SUS MATERIALES.

9.- ¿Solicitamos que la convocante acepte que cada licitante pueda presentar el chaleco que tenga certificado para los diferentes usuarios, ya que cada Licitante trabaja con los insumos que le parezcan los de mejor calidad?

Respuesta: No se acepta.

Esta hoja forma parte de la JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-815051924-E3-2017 (LER/RM/R1176/LP01/2017) PARA LA ADQUISICIÓN DE CHALECOS ANTIBALAS, PARA LOS ELEMENTOS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE LERMA, MÉXICO (LICITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL Y PRESENCIAL).

Página 5 de 8 Pranse a Mour Labor (Versio) Coentra Pererna, Estados de Mesuca) e Prayasea Pecinas associas

-





2017. Año del Centenaño de las Constituciones Mericana y Meriquense de 1917 .

De ser negativa su respuesta solicitamos nos fundamente y justifique su respuesta

Respuesta: En atención por lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, correlacionado con el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Públicos, el chaleco solicitado es el que cumple las características establecidas por el área usuaria y se requiere la documentación adjunta para verificar la trazabilidad de los productos, garantizando

que los bienes a adquirir o los insumos en su fabricación no sean usados o remanufacturados garantizando así la calidad solicitada por la convocante.

CHALECO ANTIBALAS QUE DEBERÁ TENER LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

CADA CHALECO DEBERA INCLUIR 2 PLACAS NIVEL IV TRIPLE CURVA CON UN PESO NO MAYOR A 3 KG C/U, Y DEBERAN PRESENTAR PRUEBAS (EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA) DE LABORATORIO CORRESPONDIENTE AL MODELO ACORDE A SU CERTIFICACIÓN BAJO NORMA NIJ STD 0101.06 POR LABORATORIO AUTORIZADO EN LA CUAL SE CONSTATARÁ QUE DICHO MODELO CORRESPONDA CON EL MODELO OFERTADO DANDO CUMPLIMIENTO A LAS ESPECIFICACIONES DEL PRESENTE DOCUMENTO.

10-¿Solicitamos que la convocante acepte que cada licitante pueda presentar las placas nivel IV que tenga certificado para diferentes usuarios, ya que cada licitante trabajo con los insumos que le parezcan los de mejor calidad? Respuesta: No se acepta.

De ser negativa su respuesta solicitamos nos fundamente y justifique su respuesta.

Respuesta: En atención por lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, correlacionado con el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones. Arrendamientos y Servicios Públicos, la placa solicitada es la que cumple las características establecidas por el área usuaria, en peso, grosor, desempeño y ergonomía para el área usuaria, cumpliendo los aspecto técnico y tácticos requeridos en la función policial de la dependencia. La norma antes citada es entendida como un estándar a nivel internacional para medir la resistencia balística de chalecos antibalas utilizados por las fuerzas del orden lo que garantiza la integridad física de los elementos que los porten.

CHALECO ANTIBALAS QUE DEBERÁ TENER LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

EL FABRICANTE DEBERA ESTA CERTIFICADO BAJO LA NORMA DE GESTIÓN DE CALDAD ISO 9001-2015 PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS BIENES, ACREDITAR ESTE PUNTO MEDIANTE CERTIFICADO ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DEL MISMO.

LE NOTIFICAMOS A LA CONVOCANTE Y A EL AREA USUARIA QUE LA VERSION ISO 9001-2008 AUN ESTA VIGENTE. POR LO CUAL: ¿SOLICITAMOS SE ACEPTE ESTA VERSION PARA PRESENTARLO EN ESTA LICITACION? Respuesta: No se acepta.

De ser negativa su respuesta solicitamos nos fundamente y justifique su Respuesta.

Respuesta: En atención por lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, correlacionado con el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Públicos, se requiere este cumplimiento para validar que las empresas participantes en el presente procedimiento son empresas profesionales y que cuentan con los protocolos internos e infraestructura para control de calidad y desarrollo de sus productos.

CHALECO ANTIBALAS QUE DEBERÁ TENER LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

Esta hoja forma parte de la JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-815051924-E3-2017 (LER/RM/R1176/LP01/2017) PARA LA ADQUISICIÓN DE CHALECOS ANTIBALAS, PARA LOS ELEMENTOS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÂNSITO DEL MUNICIPIO DE LERMA, MÉXICO (LICITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL Y PRESENCIAL).

Course Estado do Mase, da Pilitavida Fac. 518 1862 655 3





2017. Año del Centenaño de las Constituciones Mericana y Meriquense de 1917 .

DEBERA PRESENTAR FOTOGRAFIAS DE SUS INSTALACIONES DONDE DEMUESTRE QUE CUENTA CON ÁREA DE DISEÑO, CORTE, CONFECCIÓN, LABORATORIO DE CALIDAD Y LABORATORIO DE BALISTICA ACORDE A LA NORMA NIJ STD 0101.06 Y AL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO 9001-2015. (SE REALIZARÁ VISITA AL PROVEEDOR ADJUDICADO PARA VALIDAR LA EXISTENCIA DE DICHAS INSTALACIONES) LAS INSTALACIONES SE DEBERÁN ENCONTRAR DENTRO DE TERRITORIO NACIONAL.

11.-¿SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE Y A EL AREA USUARIA NOS INDIQUEN EN QUE ARTICULO DE LA LEY DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS. VIGENTE EN EL TERRITORIO NACIONAL AUTORIZAN A PARTICULARES PODERMANEJAR, POLVORA Y ARTEFACTOS PARA USO EXCLUSIVO DE FUEZAS FEDERALES ESTATALES Y MUNICIPALES, USO EXCLUSIVO DE EL EJERCITO YA QUE EL LABORATORIO QUE SOLICITAN EN ESTA LICITACION OCUPA ESTOS INSUMOS? Respuesta: La convocante y el área usuaria no están obligadas a proporcionar información, la cual no es requerida en el presente procedimiento.

SOLICITAMOS ELIMINEN ESTE REQUISITO.

LSE ACEPTA?

Respuesta: No se acepta.

De ser negativa su respuesta solicitamos nos fundamente y justifique su respuesta.

Respuesta: Se requiere este cumplimiento para validar que las empresas participantes en el presente procedimiento son empresas profesionales y que cuentan con los protocolos internos e infraestructura para control de calidad y desarrollo de sus productos. Es responsabilidad de cada licitante contar con los permisos correspondientes los cuales no son requeridos en el presente procedimiento.

CHALECO ANTIBALAS QUE DEBERÁ TENER LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

EL FABRICANTE DEBERA ESTAR CERTIFICADO BAJO LA NORMA AMBIENTAL ISO 14001-2015 PARA GARANTIZAR QUE EL COMPROMISO DEL FABRICANTE CON EL MEDIO AMBIENTE.

12.- ¿PUEDE LA CONVOCANTE O EL AREA USUARIA PRESENTAR EN ESTE EVENTO LA CERTIFICACION DE EL H. AYUNTAMIENTO Y/ O MUNICIPIO BAJO LA NORMA ISO 14001-2015?

Respuesta: El área convocante y el área usuaria no están obligadas a presentar ninguna certificación.

¿SE ACEPTA?

Respuesta: No se acepta.

De ser negativa su respuesta solicitamos nos fundamente y justifique su respuesta.

Respuesta: En atención por lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, correlacionado con el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Públicos, el área convocante y el área usuaria no están obligadas a presentar ninguna certificación.

TODA VEZ QUE HAY UNA INCONSISTENCIA EN SOLICITAR UNA CERTIFICACION QUE NI LA DEPENDENCIA, CONVOCANTE O USUARIOS CUENTAN.

ESTE REQUISITO NO AFECTA LA CALIDAD DE LOS BIENES SOLICITADOS

¿SOLICITAMOS SE ANULE ESTE REQUISITO?

Esta hoja forma parte de la JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-815051924-E3-2017 (LER/RM/R1176/LP01/2017) PARA LA ADQUISICIÓN DE CHALECOS ANTIBALAS, PARA LOS ELEMENTOS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE LERMA, MÉXICO (LICITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL Y PRESENCIAL).

Página 7 de 8

Serra, Feliado de Mayarez (Pelegona) Serra, Feliado de Mayarez (Pelegona) Serva Bota (2017)





2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicona y Literiquense de 1917 .

Respuesta: Los participantes deberán presentar la certificación ISO 14001 -2015 como se solicita en el presente procedimiento ya que el compromiso con el medio ambiente del Gobierno de Lerma, nos lleva a tener esta exigencia en las compras de algunos equipos e insumos. ¿SE ACEPTA?

Respuesta: No se acepta.

EN TODO MOMENTO ESTAN SOLICITANDO DESCRIPCIONES TECNICAS MUY ESPECIFICAS DIRECCIONADAS A UNA SOLA MARCA PARA QUE LOS USUARIOS Y LA CONVOCANTE ESTEN SEGUROS DE SU COMPRA

¿SOLICITAMOS QUE SE REALICE UNA PRUEBA BALISTICA A LOS CHALECOS DE CADA LICITANTE PREVIO A LA EMISION DE

FALLO?

Respuesta: No se acepta

¿SE ACEPTA?

Respuesta: No se acepta.

De ser negativa su respuesta solicitamos nos fundamente y justifique su Respuesta.

Respuesta: En atención por lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, correlacionado con el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Públicos, se realizará prueba balística al licitante adjudicado.

IV.- Declaración de que se dio respuesta a los cuestionamientos formulados: En desahogo a este punto el Secretario Técnico informa que son todas las preguntas y cuestionamientos realizadas por los oferentes las cuales han sido debidamente contestadas.

No habiendo otro asunto que tratar se declara la terminación de la junta de aclaraciones y cierre del acta a las 17:53 horas del día 31 de agosto de 2017, firmado al margen y al calce los servidores públicos y los interesados que intervinieron en el presente acto, para debida constancia legal y efectos

procedentes.

OMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LERMA, MEXICO.

LICHALIRICIO TOVAR MERCADO

SECRETARIO TÉCNICO (SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO) LIC. en D.G. S JESÚS VÁZOUEZ ALVA

VOCAL 2 ABEA USŪARIA

OFICIAL A. BERTIN ZEPEDA R. AREA USUARIA

PARTICIPANTES

GIRAMSA, S.A. de C.V. representada por Rafael Bermúdez Villegas.

Manuel Monroy Carbajal

Esta hoja forma parte de la JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-815051924-E3-2017 (LER/RM/R1176/LP01/2017) PARA LA ADQUISICIÓN DE CHALECOS ANTIBALAS, PARA LOS ELEMENTOS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÂNSITO DEL MUNICIPIO DE LERMA, MÉXICO (LICITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL Y PRESENCIAL).